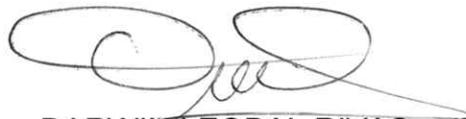


INFORME SECRETARIAL.- Salento, 29 de octubre de 2020

Del presente proceso Ejecutivo singular instaurado por El LICEO ANGLO COLOMBIANO contra SAMUEL LESMES CASTRO Y SANDRA CAROLINA CORZO ZARATE, con el despacho comisorio devuelto por la Inspectora de Tránsito de Girón Santander, doy cuenta al señor Juez Informo además que el término de traslado del avalúo del automotor presentado por la parte demandante corrió entre las 7:00 a.m. del 14 de octubre hasta las 5:00 p.m. del 27 de octubre del presente año, sin que la parte demandada haya hecho pronunciamiento alguno. Provea.

  
DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

Proceso: Ejecutivo singular No. 2019-00012-00  
Demandante: Liceo Anglo-colombiano  
Demandado: Samuel Lesmes Castro y Sandra Carolina Corzo Zárate  
Decisión: ordena allegar comisión y declara en firme avalúo  
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SALENTO-QUINDÍO, tres (3) de noviembre del año dos mil veinte  
(2020)

Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el LICEO ANGLOCOLOMBIANO contra SAMUEL LESMES CASTRO Y SANDRA CAROLINA CORZO ZARATE, se tiene que por auto del 9 de octubre del presente año se ordenó correr traslado del avalúo del vehículo de placas RHK 592 objeto de medida cautelar, mismo que según la revista MOTOR visible a folios 151 tiene un valor de \$33.700.000. Dicho traslado corrió a partir del día siguiente hábil a la notificación del auto, esto es, desde el 14 de octubre hasta el 27 de octubre del presente año, sin que la parte demandada dentro de dicho término haya hecho pronunciamiento alguno, por consiguiente, lo procedente es aprobar dicho avalúo. De otra parte, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 40 inciso segundo del Código General del Proceso, se ordenará allegar el comisorio devuelto por la señora Inspectora de Girón Santander relacionado con el secuestro del vehiculo, al presente proceso para los fines que indica dicha normativa.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el LICEO ANGLOCOLOMBIANO contra SAMUEL LESMES CASTRO Y SANDRA CAROLINA CORZO ZARATE, se APRUEBA el avalúo del vehículo de placas RHK 592, mismo que para todos los efectos legales es de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$33.700.000).

SEGUNDO: Se ordena allegar el comisorio procedente de la Inspección de Tránsito y Transporte de Girón Santander al presente proceso para los fines que señala el artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
MILLER GAITAN MARTINEZ  
Juez

EL AUTO QUE ANTECEDE SE  
NOTIFICA POR ESTADOS DE  
HOY 4 DE NOVIEMBRE DE 2020



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario